

QUILLOTA, 17 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11961 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 239 de 28 de noviembre 2018, de Coordinador Área Técnica Pedagógica del DAEM, solicitando contrato a Honorarios a **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA, RUT N° 15.394.251-K**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de diciembre de 2018 de don **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA, RUT N° 15.394.251-K**, domiciliado en **CALLE ULMO N° 6437 BLOCK 7 DPTO N° 102 LA GRANJA, SANTIAGO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3289 de fecha 30 de noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de Competencias.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA, RUT N° 15.394.251-K**, para prestar servicios como, Responsable de realizar Academia Comunal de Danza a los Alumnos interesados de los Establecimientos Educativos de Red-Q, función que se realizará desde el día 01 de diciembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$360.000 (Trescientos sesenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de diciembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA**, INTÉRPRETE DE DANZA RUT N° 15.394.251-K, domiciliado en **CALLE ULMO N° 6437 BLOCK 7 DPTO N° 102 LA GRANJA, SANTIAGO** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA N° 15.394.251-K**, para prestar servicios como Responsable de realizar Academia Comunal de Danza a los Alumnos interesados de los Establecimientos Educativos de Red-Q, función que se realizará desde el día 01 de diciembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Técnica Pedagógica del DAEM Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$360.000.- (Trescientos mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP.

CUARTO: Don **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **LEONARDO ESTEBAN HERRERA HERRERA**.


LEONARDO HERRERA HERRERA
RUT.: 15.394.251-K




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE